



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 537-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Diciembre del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 029-2018/P65/MDPN de fecha 27 de Diciembre del 2018.
- ii) El Informe N° 1711-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 27 de Diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 029-2018/P65/MDPN de fecha 27 de Diciembre del 2018, la Responsable de la Oficina de Enlace PENSION 65 de la Entidad Municipal, solicita aprobación del proyecto recreativo comunitario para adultos mayores "PARTICIPANDO NOS RECREAMOS", el mismo que está dirigido a 150 integrantes de Pensión 65 y CIAMs organizados en el Distrito, programado para el día 30.12.2018 teniendo como costo S/. 10,404.00 (Diez mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 1711-2018-OPP-GM-MDPN de fecha 27 de Diciembre del 2018, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Certificación Presupuestal N°1390 por el monto ascendente de S/. 10,404.00 (Diez mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), del rubro 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, ADUANAS Y PARTICIPACIONES - T.R "13" para la ejecución del proyecto recreativo comunitario para adultos mayores "PARTICIPANDO NOS RECREAMOS".

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el proyecto recreativo comunitario para adultos mayores denominado "PARTICIPANDO NOS RECREAMOS", presentado por la Responsable de la Oficina de Enlace PENSION 65 de la Entidad Municipal.

Artículo Segundo: ESTABLECER la suma económica S/. 10,404.00 (Diez mil cuatrocientos cuatro con 00/100 soles), en la modalidad de encargo a CARLA YOHANA BAUTISTA MENDOZA, cuya rendición de cuenta deberá ser realizado como plazo máximo el día 31 de Diciembre del 2018, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL